

No.06
ABRIL
2025



GACETA MUNICIPAL

CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO

ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO.





ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

Año 1 /No. 006 /30 de Abril de 2025

CONTENIDO

- **ACUERDO 55.-** DESIGNACION DE LAS PERSONAS QUE OCUPARAN LOS CARGOS DE DELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LOS BARRIOS DE SAN MIGUEL, SAN PEDRO, LAS JOYAS Y XALA –XOLACHE.
- **ACUERDO 56.-** NOMBRAMIENTO DE LA CRONISTA MUNICIPAL DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO.
- **ACUERDO 57.-** DESIGNACION DE LA JUEZA CIVICA Y EL FACILITADOR.
- **ACUERDO 58.-** DESIGNACION DE LA TERNA DEL DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS.
- **ACUERDO 59.-** DESIGNACION DEL LIC. RICARDO FLORES COMO APOYO PARA LA UNIDAD DE COMERCIO.
- **ACUERDO 60.-** APROBACION DE LA CAMPAÑA DE REGULARIZACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2024 Y ANTERIORES.
- **ACUERDO 61.-** DESIGNACION DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS



Los Reglamentos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este Órgano, en términos de lo dispuesto en los artículos 30, 31 fracción I, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHICONCUAC DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO**

C. RAFAEL VAZQUEZ DE LA ROSA
Presidente Municipal Constitucional de
Chiconcuac, Estado de México
Administración 2025-2027

A sus habitantes hace saber:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concordancia con los artículos 113, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 3, 30 y 31 fracciones I y XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 20215-2027, han tenido a bien aprobar y expedir la siguiente:



El que suscribe LIC. JOSE EUTIQUIO SANCHEZ FLORES, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

C E R T I F I C A

Que en el Libro No. 1 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Tercer Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el quince (15) de abril de dos mil veinticinco (2025), en donde en el Tercer Punto de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

“

“

con fundamento en la convocatoria para elegir Delegados e Integrantes de los Consejos de Participación ciudadana, aprobada por este cuerpo edilicio en la séptima sesión Ordinaria de cabildo en la base NOVENA inciso C nos dice que: En caso de no registrarse al menos una planilla a participar en la elección de Delegados e integrantes de los Consejo de Participación Ciudadana por cada pueblo, barrio o colonia, mediante acuerdo de Cabildo, los integrantes del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025 - 2027, designaran a los Delegados e integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana según sea el caso.

“

“

ACUERDO 55

PRIMERO. - Se informa que se aprueba por UNANIMIDAD de votos la designación de las personas que ocuparan los cargos de Delegados y Consejos de Participación Ciudadana de los barrio de San Miguel, San Pedro, Las Joyas y Xala-Xolache; -----

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 91 fracciones VIII, IX y XIII de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, el presente Acuerdo, sea Publicado tanto en la Gaceta Municipal como en los Estrados de la Secretaria del Ayuntamiento y en la página web del municipio. -----

BARRIO SAN MIGUEL

NOMBRE	CARGO PROPUESTO
Pablo Ortega Montiel	PRIMER DELEGADO
Eduardo Castillo Landon	SEGUNDO DELEGADO



Tomas Rosales Cervantes	TERCER DELEGADO
-------------------------	-----------------

BARRIO SAN PEDRO

NOMBRE	CARGO PROPUESTO
Julio Pérez Rodríguez	PRIMER DELEGADO
Juan Omar Caballero Escobar	SUPLENTE DEL PRIMER DELEGADO
Macuilxochil Téllez Carpinteyro	SEGUNDO DELEGADO
María Jazmín Peralta Téllez	SUPLENTE DEL SEGUNDO DELEGADO
José Valerio Escobar	TERCER DELEGADO
Roberto Carlos Márquez Román	SUPLENTE DEL TERCER DELEGADO
Sergio Carpinteyro Cervantes	PRESIDENTE DEL COPACI
Omar Palomo Zarza	SECRETARIO DEL COPACI
José Cervantes Trejo	TESORERO DEL COPACI

BARRIO LAS JOYAS

NOMBRE	CARGO PROPUESTO
Eric Aguirre López	PRIMER DELEGADO
Alfredo Delgado Ceballos	SEGUNDO DELEGADO
Rubén Iturbe Arenas	TERCER DELEGADO

BARRIO XALA-XOLACHE

NOMBRE	CARGO PROPUESTO
Carlos Alberto Quintero Altamirano	PRIMER DELEGADO
María Teresa Morales González	SEGUNDO DELEGADO
Modesta Alicia Luna Estrada	TERCER DELEGADO
José Martín Campero González	PRESIDENTE DEL COPACI
Mayra Berenice Galicia Ramos	SECRETARIO DEL COPACI
José Adrián Nava Vicuña	TESORERO DEL COPACI

Atentamente

Lic. Jose Eutiquio Sanchez Flores
Secretario del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México,
Administración 2025-2027



El que suscribe LIC. JOSE EUTIQUIO SANCHEZ FLORES, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

C E R T I F I C A

Que en el Libro No. 1 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el quince (15) de abril de dos mil veinticinco (2025), en donde en el Cuarto Punto de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

“

“

“Designación y toma de protesta del Cronista Municipal de Chiconcuac, Estado de México:

“

“

ACUERDO 56

PRIMERO. - Se informa que se aprueba por UNANIMIDAD de votos la designación de la Lic. Gabriela Velasco García, como Cronista municipal, para el periodo 2025-2027, así mismo la Toma de Protesta de Ley; -----

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, el presente Acuerdo, sea Publicado tanto en la Gaceta Municipal como en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la página web del municipio, a partir de la fecha de su Promulgación. -----

Atentamente

Lic. Jose Eutiquio Sanchez Flores
Secretario del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México,
Administración 2025-2027



El que suscribe LIC. JOSE EUTIQUIO SANCHEZ FLORES, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

C E R T I F I C A

Que en el Libro No. 1 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Catorceava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticinco (2025), en donde en el Cuarto Punto de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por MAYORIA DE VOTOS, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

“

“

“ANALISIS, DISCUSION Y DESIGNACION DE LA JUEZA O JUEZ CIVICO, LA O EL FACILITADOR DEL JUZGADO CIVICO DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027. -----

“Con fundamento a lo establecido en los artículos 21 cuarto párrafo, 73 fracción XXIX-Z y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 112, 113 y 123 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 31 fracción XVII, XLI, 48 fracciones II, VI, XIII y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 4 fracción XII, 7 fracción II, 9 fracción III, 13 , 14 fracción I, II y III, 16, 18, 20 y 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, así como en lo aprobado por el ayuntamiento mediante el acuerdo del Punto número Quinto, de la Segunda Sesión Extraordinaria de cabildo, en donde se expidió la Convocatoria para participar en el proceso **DE SELECCIÓN PARA SER JUEZA O JUEZ CÍVICO; LA O EL FACILITADOR DEL JUZGADO CÍVICO, DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.** El cuerpo edilicio ha determinado que el/los licenciado(s): **Luis Enrique Peralta Méndez**, es la persona idónea ya que reúne el perfil y tiene la preparación suficiente para para ser designado como facilitador y la licenciada **María Concepción Espinoza Gallegos**, es la persona que cumplió con los requisitos exigidos en la convocatoria y se encuentran mejor preparados para ocupar el cargo de Juez Cívico“

ACUERDO 57

PRIMERO. - Se informa que es aprobada por **MAYORIA** de votos, con 8 votos a favor y una abstención. La designación de la Jueza Cívico y el facilitador del Juzgado Cívico, del



municipio de Chiconcuac, Estado de México Administración 2025-2027; el cuerpo edilicio hay determinado que el/los licenciado(s): **Luis Enrique Peralta Méndez**, es la persona idónea ya que reúne el perfil y tiene la preparación suficiente para para ser designado como facilitador y la licenciada **María Concepción Espinoza Gallegos**, es la persona que cumplió con los requisitos exigidos en la convocatoria y se encuentran mejor preparados para ocupar el cargo de Juez Cívico. -----

Atentamente

Lic. Jose Eutiquio Sanchez Flores
Secretario del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México,
Administración 2025-2027



El que suscribe LIC. JOSE EUTQUIO SANCHEZ FLORES, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

C E R T I F I C A

Que en el Libro No. 1 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Catorceava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el Veinticinco (25) de Abril de dos mil veinticinco (2025), en donde en el Quinto Punto de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

“

“

“ANALISIS, DISCUSION Y DESIGNACION DE LA TERNA DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS”

“En este punto se dio a conocer en la treceava sesión Ordinaria de Cabildo el estado que guarda el proceso de selección del Defensor Municipal de Derechos Humanos, en este sentido, en fecha 23 de abril del presente año, a efecto de poner a consideración de este cuerpo edilicio la terna con los perfiles mejor calificados para ocupar la Defensoría Municipal de Derechos Humanos y que sea el Cabildo en pleno quien tome la Determinación de quien ocupara la vacante. Por lo que, la propuesta de terna es la siguientes:

NOMBRE	COMUNIDAD	FOLIO ASIGNADO
AUGUSTO CESAR MARTINEZ NUÑEZ	SAN MIGUEL CHICONCUAC, EDO.MEX	01/C.D.H/2025
LUIS DANIEL ALTAMIRANO RODRIGUEZ	EJIDOS DE XALA. CHICONCUAC MEX	03/C.D.H/2025
EDGAR JOVANY VELASCO GARCIA	SANTA MARIA CHICONCUAC, EDO. MEX	04/C.D.H/2025

“

ACUERDO 58

PRIMERO. - Se informa que es aprobada por UNANIMIDAD de votos, la **Designación de la Terna del Defensor Municipal de Derechos Humanos.**



Atentamente

Lic. Jose Eutiquio Sanchez Flores
Secretario del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México,
Administración 2025-2027



El que suscribe LIC. JOSE EUTIQUIO SANCHEZ FLORES, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

C E R T I F I C A

Que en el Libro No. 1 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Catorceava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el veinticinco (25) de Abril de dos mil veinticinco (2025), en donde en el Punto de la Orden del Día correspondiente a Asuntos Generales, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por MAYORIA DE VOTOS, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

“

“

“DESIGNACION DEL LIC. RICARDO FLORES COMO APOYO PARA LA UNIDAD DE COMERCIO.

“

“

ACUERDO 59

PRIMERO. - Con cinco votos a favor y cuatro en contra de los integrantes del Cabildo, es designado el Lic. Ricardo Flores como apoyo para la unidad de comercio. -----

Atentamente

Lic. José Eutiquio Sánchez Flores
Secretario del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México,
Administración 2025-2027



El que suscribe LIC. JOSE EUTIQUIO SANCHEZ FLORES, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CERTIFICA

Que en el Libro No. 1 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el veintinueve (29) de Abril de dos mil veinticinco (2025), en donde en el Cuarto Punto de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

“

“

“Análisis, Discusión y en su caso aprobación de la propuesta de la Campaña de Regularización para el Pago del Impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles en los Ejercicios fiscales 2024 y Anteriores, “

ACUERDO 60

PRIMERO. - Se informa que es aprobado por **UNANIMIDAD** de votos, la **Campaña de Regularización para el Pago del Impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles en los Ejercicios fiscales 2024 y Anteriores.** Otorgando los siguientes beneficios: -----

CONTRIBUCIÓN	CONCEPTO	ESTIMULO FISCAL
Pago del impuesto sobre adquisiciones de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles para los ejercicios 2024 y anteriores	Recargos	50% de descuento
	Actualización	50% de descuento

- Y que el tiempo de duración para esta campaña es de 3 meses, correspondiendo a los meses de mayo, junio y julio del presente año. Así mismo solicita, en caso de que la presente propuesta sea aprobada, apoyo para la difusión de la campaña, mediante la instrumentación de la página oficial del H. ayuntamiento de Chiconcuac, la creación de una página especial o sección dentro de la anterior para la unidad de Catastro, el apoyo de las diferentes áreas del H. ayuntamiento para la Promoción de las mismas, el voceo en las diferentes calles del municipio y la colocación de anuncios con lonas en puntos estratégicos del territorio. -----



SEGUNDO.- Se instruye al secretario para que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta de Gobierno, en la Página Oficial del Municipio de Chiconcuac, para conocimiento de los ciudadanos de Chiconcuac

Atentamente

Lic. José Eutiquio Sánchez Flores
Secretario del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México,
Administración 2025-2027



El que suscribe LIC. JOSE EUTIQUIO SANCHEZ FLORES, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

C E R T I F I C A

Que en el Libro No. 1 de Actas de Cabildo, se encuentra asentada el Acta relativa a la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el veintinueve (29) de Abril de dos mil veinticinco (2025), en donde en el Sexto Punto de la Orden del Día, los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027, tuvieron a bien aprobar por MAYORIA DE VOTOS, el siguiente Acuerdo, que a la letra dice::

“

“

“DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS PARA EL PERIODO 2025-2027 “

“

ACUERDO 61

PRIMERO. - Se informa que con fundamento en los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafo tercero, 122 párrafo primero, 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones IX bis y XLII, 147 A, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H, 147 I, en relación con el artículo 147 J fracción II y último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como en lo aprobado por el ayuntamiento mediante el acuerdo del Punto número Sexto, de la Segunda Sesión Extraordinaria de cabildo, en donde se expidió la **PRIMER CONVOCATORIA ABIERTA PARA DESIGNAR AL DEFENSOR (A) MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO** es aprobado por **MAYORIA** de votos, la **DESIGNACION DEL LIC. LUIS DANIEL ALTAMIRANO RODRIGUEZ,** como **Defensor Municipal de Derechos.** -----

SEGUNDO. - Se instruye al secretario para que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta de Gobierno, en la Página Oficial del Municipio de Chiconcuac, para conocimiento de los ciudadanos de Chiconcuac. -----

Atentamente

Lic. José Eutiquio Sánchez Flores
Secretario del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México,
Administración 2025-2027



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y para debida publicación y observancia, promulgo los presentes acuerdos en la presidencia municipal de Chiconcuac, Estado de México, a los 30 días del mes de Abril de dos mil veinticinco, CÚMPLASE. C. Rafael Vázquez de la Rosa, Presidente Municipal Constitucional de Chiconcuac, Estado de México, rubrica. Lic. José Eutiquio Sánchez Flores, Secretario del Ayuntamiento. Rubrica.

C. RAFAEL VAZQUEZ DE LA ROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CHICONCUAC

LIC. JOY ROSAS GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. JOSE LUIS VENADO BOJORGES
PRIMER REGIDOR

C. KARINA AVILA BANUET
SEGUNDA REGIDORA

C. REYNALDO RAMOS ROJAS
TERCER REGIDOR

C. VIRIDIANA SALAZAR VARGAS
CUARTA REGIDORA

C. OCTAVIO SANCHEZ ESTRADA
QUINTO REGIDOR

LIC. MARCOS RODRIGUEZ ESPINOSA
SEXTO REGIDOR

C. MARIA LIZBETH SEGUIN DE LA O.
SEPTIMA REGIDORA

LIC. JOSE EUTIQUIO SANCHEZ FLORES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

La Gaceta Municipal es el órgano informativo del honorable Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México. Su publicación está a cargo del Secretario del Ayuntamiento, Lic. José Eutiquio Sánchez Flores. Responsable de la Gaceta Municipal. Mtro. Luis Enrique Martínez López, diseño gráfico; Calle Matamoros s/n, barrio San Pedro, Chiconcuac de Juárez, Estado de México. C.P. 56270.